

CONVENIO N° 014 2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO Y LA ALIANZA FRANCESA DE LIMA

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte **EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO**, en adelante PRONABEC, con RUC N° 20546798152, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 1935 - Lince - Lima 14, Perú, representado por su Director Ejecutivo, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU y de la otra parte, **LA ALIANZA FRANCESA DE LIMA**, con RUC N° 20110401796, a quien en adelante se le denominará LA ALIANZA, con domicilio legal en Avda. Arequipa N° 4595 – Miraflores – Lima 18 – PERÚ, debidamente representada por su Presidente Institucional, Señor Jan Willem Mulder Panas, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 02305968 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos de Lima, identificado con DNI N° 08234620, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: LAS PARTES

- 1.1 PRONABEC, es la Unidad Ejecutora N° 117 de El Ministerio de Educación, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal, encargado entre otras, del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos. Tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia, culminación y titulación.
- 1.2 LA ALIANZA es una asociación sin fines de lucro, dedicada a la enseñanza del idioma francés y a la difusión de la cultura francófona en su sentido más amplio, de acuerdo a programas y métodos internacionalmente homologados por su matriz en Paris.

SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 19 de diciembre de 2014, EL PRONABEC y LA ALIANZA, en adelante Las Partes, celebraron el Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 555-2014-MINEDU, en adelante EL CONVENIO, para la implementación de las acciones necesarias para dotar a los becarios del PRONABEC de las competencias necesarias para que puedan realizar sus estudios superiores en Instituciones de Educación Superior en Francia.
- 2.2. Con fecha 11 de marzo de 2015, las Partes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.4 de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO suscribieron una Adenda con el objeto de establecer, el monto y la estructura de costos de los servicios académicos para el ejercicio 2015.
- 2.3. Siendo necesario establecer el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar por LA ALIANZA en el año 2016, es menester celebrar el presente Convenio.



TERCERA: MARCO LEGAL

- 3.1. Ley 29837 crea El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.
- 3.2. Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837, en adelante El Reglamento, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del PRONABEC, modificado por la Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU.
- 3.4. Resolución Directoral Ejecutiva N° 465-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC, que aprueba la Convocatoria y las Bases de la Beca Especial “Beca Excelencia Internacional – Convocatoria Francia 2016” y sus modificatorias.

CUARTA: OBJETIVO

PRONABEC y LA ALIANZA establecen que la finalidad de este Convenio es establecer el monto y estructura de costos de los servicios académicos a prestar por LA ALIANZA en el ejercicio 2016, a los becarios de la Beca Excelencia Internacional – Convocatoria Francia 2016, con el objetivo que puedan realizar sus estudios superiores en Instituciones de Educación Superior en Francia.

QUINTA: COSTOS DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS 2016

Las Partes acuerdan establecer el monto y estructura de costos de los servicios académicos a prestar por LA ALIANZA a los Becarios de la Beca Especial “Beca Excelencia Internacional – Convocatoria Francia 2016”, los cuales se establecen en el Anexo 1, que forma parte integrante del presente Convenio.

SEXTA: VIGENCIA

Este convenio, ratificado y renovado por PRONABEC y LA ALIANZA, se sujeta a la vigencia de tres (03) años establecida por EL CONVENIO, contados a partir del día 19 de diciembre de 2014.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en 02 (dos) ejemplares.

POR EL PRONABEC

POR LA ALIANZA



[Firma]
Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo

[Firma]
Sr. Jan Willem Mulder Panas
Presidente Institucional

Fecha 02 FEB. 2016



Anexo 1

PRESUPUESTO FORMACIÓN LINGÜÍSTICA BECA 18 2016 ESTUDIANTES DE PRE-GRADO

1. CURSOS: de Febrero a Agosto		Base: 700 h (B1) ¹	
Matrícula (para acceso a mediateca, laboratorio y plataforma)			0
Curso de francés general del A1 al B1 (ritmo super intensivo e intensivo)	510 h		3775
Talleres específicos	90 h		945
Exámenes Delf		2 inscripciones por estudiante	340
TOTAL por estudiante (soles)	700h		5060 Soles
<small>1: Base: 600 h en clases presenciales (Cursos y talleres) + 100 h de trabajo personal in situ 2: Base: tarifa con 30% de descuento sobre la tarifa normal de curso en ritmo super intensivo e intensivo. Tarifa 2015</small>			

2. CRONOGRAMA

Inicio del curso de Formación lingüística	2 de febrero 2015
Culminación del curso de Formación lingüística	25 de agosto 2015

3. DETALLES POR MES

	Fechas	Cursos	Talleres
Febrero	del 2 al 25	90 h	15 h
Marzo	del 3 al 30*	90 h	15 h
Abril	del 4 al 27	90 h	15 h
Mayo	del 5 al 28	90 h	15 h
Junio	del 2 al 25	60 h	15 h
Julio	del 30 de junio al 23 de julio	60 h	15 h
Agosto	del 4 al 27 de agosto	30 h	0 h
		510 h	90 h

4. FACTURACIÓN

	Fechas de pago	Monto	
Febrero	lunes 22	722	
Marzo	lunes 21	722	
Abril	viernes 22	722	
Mayo	viernes 20	722	
Junio	viernes 24	722	
Julio	viernes 22	722	
Agosto	lunes 22	728	
		5060	Soles

Se entregarán las facturas al 10 de cada mes siguiente

PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO : S/.652 (Pack de libros por alumno)

Informaciones adicionales: En la AFLIMA, la tarifa para talleres más baja es de: S/. 14.21 por hora. La más alta es de S/. 18.33
En este presupuesto, se factura la hora a: S/10.5, es decir con un descuento de entre 25% y 43%.

* no se trabajan los días 24 y 25 por ser Semana Santa

